

**DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN  
POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO CFE-0035-ADCON-0001-2022.**

La presente DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN se formula en términos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 77 y 80 Fracción V de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, así como lo previsto en las Disposiciones: 5, fracción IX, párrafo tercero; 22, fracción IV; 36 y 38 de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias para el Procedimiento de Contratación por Adjudicación Directa No. **CFE-0035-ADCON-0001-2022**, consistente en la "**Construcción de lumbreras PCT-1 y PCT-2 en la mina Pasta de Conchos**".

**Antecedentes**

La **Subdirección de Ingeniería y Administración de la Construcción**, solicitó a la **Subdirección de Contratación y Servicios**, llevar a cabo el procedimiento de contratación por Adjudicación Directa, mediante oficio No. SIAC-AGS-2022-008 de fecha 26 de enero del presente año, para la "**Construcción de lumbreras PCT-1 y PCT-2 en la mina Pasta de Conchos**", en virtud de haberse declarado desierto el Concurso Abierto de Carácter Internacional bajo la Cobertura de Tratados para Obra a Precio Mixto y Evaluación por Precio No. CFE-0035-CACOT-0003-2021.

Con fecha 27 de enero de 2022, la Gerencia de Contratos de Obra Pública, publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones (Micrositio), la solicitud de oferta y el Pliego de Requisitos para llevar a cabo el procedimiento de contratación por Adjudicación Directa No. **CFE-0035-ADCON-0001-2022**, referente a la "**Construcción de lumbreras PCT-1 y PCT-2 en la mina Pasta de Conchos**".

De conformidad con el **Oficio Núm. J0211.-0081/2022** fechado el **27 de enero 2022**, se invitó a **DESARROLLO DE TERRACERÍAS, S.A. DE C.V. / PROACON MÉXICO, S.A. DE C.V.** a presentar una Oferta Técnico-Económica para realizar los trabajos indicados anteriormente.

En atención al oficio antes señalado, el día 01 de febrero de 2021, se procedió a la apertura de ofertas, encontrándose en el Micrositio la oferta de **DESARROLLO DE TERRACERÍAS, S.A. DE C.V. / PROACON MÉXICO, S.A. DE C.V.**, procediéndose a la evaluación de la Oferta Técnica y de la Oferta Económica, dictaminándose lo siguiente:

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

La Subdirección de Ingeniería y Administración de la Construcción procedió a la verificación del cumplimiento de los anexos legales y técnicos; una vez revisada la Oferta Técnica presentada por **DESARROLLO DE TERRACERÍAS, S.A. DE C.V. / PROACON MÉXICO, S.A. DE C.V.**; se comprobó que la información contenida en su oferta:

- **Documentos Legales:** Cumple con lo requerido en los anexos solicitados en el Pliego de Requisitos.
- **Anexos Técnicos:** Cumple con lo requerido en los anexos solicitados en el Pliego de Requisitos.

Por lo anteriormente señalado, la Subdirección de Ingeniería y Administración de la Construcción determinó que la Oferta Técnica presentada por **DESARROLLO DE TERRACERÍAS, S.A. DE C.V. /**

**PROACON MÉXICO, S.A. DE C.V.;** cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Requisitos, por lo que se declara Técnicamente Solvente.

Los Servidores Públicos responsables de la evaluación de la Oferta Técnica son, por la Subdirección de Ingeniería y Administración de la Construcción el Ing. Gabriel César Dumas González - Encargado de la Subgerencia de Geotecnia y Materiales, Ing. Carlos Guillermo Villarreal Esquivel - Encargado de la Subgerencia de Estudios Hidrográficos, Ing. Vicente Arévalo Mendoza - Gerente de Estudios de Ingeniería Civil e Ing. Antonio Gutiérrez Sandoval - Subdirector de Ingeniería y Administración de la Construcción

### EVALUACIÓN ECONÓMICA

La **Subdirección de Contratación y Servicios** en conjunto con la **Subdirección de Ingeniería y Administración de la Construcción** procedió a la verificación del cumplimiento de los anexos económicos; una vez revisada la oferta económica presentada por **DESARROLLO DE TERRACERÍAS, S.A. DE C.V. / PROACON MÉXICO, S.A. DE C.V.;** se comprobó que la información contenida en su oferta:

- **Anexos Económicos:** Cumple con lo requerido en los anexos solicitados en el Pliego de Requisitos.

Como resultado de la Evaluación Económica, se determinó que la Oferta Económica presentada por **DESARROLLO DE TERRACERÍAS, S.A. DE C.V. / PROACON MÉXICO, S.A. DE C.V.;** cumple con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Requisitos, por lo que se declara Económicamente Solvente.

Los Servidores Públicos responsables de la evaluación de la Oferta Económica son: por la Subdirección de Contratación y Servicios, Ing. Arq. Andrés Norberto Morales Morales - Gerente de Planeación e Ingeniería de Costos, Ing. Jerzain Romero Albiter – Subgerente de Modelos Legales de Inversión, C.P. Antonio González Barrascout – Gerente de Contrataciones de Obra, Mtra. Erika Alejandra Enciso Macías, Subgerente de Análisis Financiera; y por la Subdirección de Ingeniería y Administración de la Construcción el Ing. Gabriel César Dumas González - Encargado de la Subgerencia de Geotecnia y Materiales, Ing. Carlos Guillermo Villarreal Esquivel - Encargado de la Subgerencia de Estudios Hidrográficos, Ing. Vicente Arévalo Mendoza - Gerente de Estudios de Ingeniería Civil e Ing. Antonio Gutiérrez Sandoval - Subdirector de Ingeniería y Administración de la Construcción.

El dictamen se emite con fundamento en criterios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, honradez y transparencia.

El Precio Máximo de Contratación que la CFE está dispuesta a adjudicar el contrato, es por la cantidad de **\$ 310,538,983.22 (trescientos diez millones quinientos treinta y ocho mil novecientos ochenta y tres pesos 22/100 MN).**

### DECISIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 77 y 80 Fracción V de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, así como lo previsto en las Disposiciones: 5, fracción IX, párrafo tercero; 22, fracción IV; 36 y 38 de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión

"Sus Datos Personales en posesión de la Dirección Corporativa de Administración (DCA) y las áreas que la conforman, como sujeto obligado, están protegidos, en cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO)"

Río Mississippi 71, 1er Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, conm. 52 29 44 00 ext. 60032 y 33

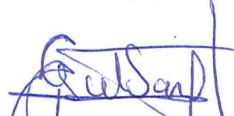
Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias; se adjudica el Contrato de Obra a Precio Mixto Núm. **221003** a **DESARROLLO DE TERRACERÍAS, S.A. DE C.V. / PROACON MÉXICO, S.A. DE C.V.**; para realizar los trabajos consistentes en la "Construcción de lumbreras PCT-1 y PCT-2 en la mina Pasta de Conchos", con un importe de \$ **308,909,643.77 (trescientos ocho millones novecientos nueve mil seiscientos cuarenta y tres pesos 77/100 MN)** más el Impuesto al Valor Agregado, y un plazo de ejecución de 420 (Cuatrocientos veinte) días naturales, con fecha de inicio el **11 de febrero de 2022** y terminación el **06 de abril de 2023**, en razón de que su oferta reúne, conforme a los criterios de adjudicación, establecidos en el Pliego de Requisitos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Federal de Electricidad, por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La presente Decisión de Adjudicación surte efecto para **DESARROLLO DE TERRACERÍAS, S.A. DE C.V. / PROACON MÉXICO, S.A. DE C.V.**; de notificación en forma y para ello se compromete a firmar el Contrato de Obra a Precio Mixto y sus anexos, el día **08 de febrero de 2022** a las **10:00** horas en la oficina de Contratos del Departamento para Contrataciones de Obra, de la Gerencia de Contratos de Obra Pública, ubicado en Avenida Río Mississippi No. 71 Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

Para la realización de los trabajos materia de la presente Decisión de Adjudicación Directa, a **DESARROLLO DE TERRACERÍAS, S.A. DE C.V. / PROACON MÉXICO, S.A. DE C.V.**; deberá de presentar garantías de cumplimiento y de anticipo de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Requisitos.

**ATENTAMENTE**

ÁREA REQUERENTE



**Ing. Antonio Gutiérrez Sandoval**  
Subdirector de Ingeniería y Administración de la  
Construcción

ÁREA CONTRATANTE



**Lic. Miguel Alejandro López López**  
Subdirector de Contratación y Servicios.

**Ciudad de México, a 03 de febrero de 2022.**

"Sus Datos Personales en posesión de la Dirección Corporativa de Administración (DCA) y las áreas que la conforman, como sujeto obligado, están protegidos, en cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO).

Río Mississippi 71, 1er Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, con. 52.29.44.00 ext 60032 y 33

Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO)  
Río Mississippi 71, 1er Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, con. 52 29 44 00 ext. 60032 y 33

**Sello digital**

awjxhyhMrPNOLKEbYBDQ8f7J8IGmyUq0IPXh18LInFD67p/H399bQHTlwzywDNU346Z+ki4R5TZG0Eir7r66hBjWTzbd5WRMUFXSloGwV7JLuIn5jgSxn  
iHOJ/ul77UH2tMI6Z6iSoWH+EGoQGVLbel+JbErDIGW3wJvv5r/SMC7MTndU5i2ncblNSHMXGKgBiDIq1jFyK/Ebzrpl8qqzlb1PbuZ+w6dSGQoJqj2gpcTH  
Z3fcyU1iXqIVqPPSX49/0wobplqw92B0kFmbrD3HfATu9/etLNfQ7FJhI4UnX1hM8E4zJMTaxsy65pRsXMMeulUtIJ3r7+vh62gC3cKg==

<b>NOMBRE</b>	<b>ÁREA</b>	<b>FIRMA</b>
ANGEL TAPIA MENDOZA	Área Contratante	No. Serie: 00001000000504205939 Vigencia Certificado: 15/jun./2024 14:51 Firmante: ANGEL TAPIA MENDOZA Fecha Firma: 03/feb./2022 18:05:40 Estampa de Tiempo: IG8+2v0UgnWUMYU7T2OaTIVdGpU=